

ALERTA SANITARIA

SOBRE EL RETIRO DEL MERCADO DEL PRODUCTO KINDER MINI EGGS (CHOCOLATE EN FORMA DE HUEVO) DE FERRERO MÉXICO, S.A. DE C.V.

- La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), fue informada por Ferrero México, S.A. de C.V. del retiro del mercado en México del producto KINDER mini eggs (chocolate en forma de huevo)
- Los productos fueron elaborados en Arlon Bélgica por Ferrero Ardennes S.A.

Ciudad de México, a 8 de abril de 2022.- La empresa Ferrero México S.A. de C.V. informó a esta Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), sobre el retiro del mercado a nivel mundial por sospecha de contaminación con *Salmonella* del producto KINDER mini eggs (chocolate en forma de huevo), fabricado por Ferrero Ardennes S.A.

Los lotes involucrados en el retiro en México son los siguientes:

Descripción	Lote de producción	Caducidad
K MN EG G110X20 BOL NAV MEX 22	L291R03UMV	13-Jul-22
	L292R03UMW	14-Jul-22
	L298R03UNC	20-Jul-22
	L299R03UNC	20-Jul-22

La Cofepris emite las siguientes recomendaciones:

• A la población:

- Evitar la adquisición y consumo del producto con los números de lote antes citados, en caso de contar con ellos contactar con la empresa Ferrero México, S.A. de C.V. al teléfono 800-363-31-00 o en la página electrónica https://www.ferrero.com.mx/indice/
- o En caso de identificar números de lote antes citados no adquirir los productos y de contar con información sobre la posible





comercialización de los lotes antes citados, realizar la denuncia sanitaria correspondiente a través de la página: https://www.gob.mx/cofepris/acciones-y-programas/denuncias-sanitarias

- En caso de observar algún síntoma o indicio de enfermedad por el uso o consumo del producto consultar con su profesional de la salud, para que le indique el tratamiento médico.
- Establecimientos, tiendas departamentales o distribuidores: deberán verificar la existencia de cualquiera de estos lotes y, de identificarlos, inmovilizarlos y suspender su comercialización de manera inmediata.
- Al Sistema Federal Sanitario: en caso de encontrar los productos y lotes referidos, efectuar las acciones de protección contra riesgos sanitarios, de conformidad con lo señalado de manera correlacionada en los artículos 397, 404 fracción X, 414 de la Ley General de Salud.

Esta comisión mantiene acciones de vigilancia e informará a la población en caso de la identificación de nuevas evidencias, así mismo evitará que productos, empresas o establecimientos incumplan la legislación sanitaria vigente y asegurar que no representen riesgo a la salud de las personas.



